



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

**Ref.: Ejecutivo– notificación conducta concluyente -
suspende**

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00117-00

Para los efectos procesales, téngase como notificado del mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada Delia Patricia Curtidor Martínez, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Atendiendo la solicitud presentada por las partes y por cumplirse los presupuestos establecidos en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, el Juzgado decreta la suspensión del proceso por el término de tres (3) meses contados a partir 31 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

JACH

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 064 del 27 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd82145bbec21acd0ff789a096067b6606e231e9a4692446dabe719cfdb25ef2**

Documento generado en 26/04/2023 04:57:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>